

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 13 JUNIO 2014 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 10:40 12:20

SESION:
EXTRAORDINARIA Y
URGENTE

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____ .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____ .

CAPITULARES:

ASISTEN

D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO _____ SI _____ .

D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA _____ SI _____ .

D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS _____ SI _____ .

D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY _____ SI _____ .

D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ _____ NO _____ .

D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA _____ SI _____ .

D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN _____ SI _____ .

D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO _____ SI _____ .

D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO _____ SI _____ .

<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a M^a AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN GARCÍA CAMACHO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a M^a PÍA HALCÓN BEJARANO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a M^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN ESPADAS CEJAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a SUSANA M^a LÓPEZ PÉREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a ENCARNACIÓN M^a MARTÍNEZ DÍAZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

Dª JOSEFA MEDRANO ORTIZ

SI

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL: D. ISIDRO NICOLÁS FERNÁNDEZ-PACHECO.

.- Ratificación de la urgencia:

La Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones producidas, somete a votación la ratificación de la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Bazaga Gómez, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la urgencia queda ratificada por mayoría absoluta.

1.- Solicitar, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mejorar las condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local ha aprobado la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. la Directora General de Hacienda y Recursos Humanos), ha resuelto la incoación de expediente para la elección por el Pleno de la Corporación de la medida más conveniente a los intereses de la hacienda municipal y su ulterior comunicación al Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la aplicación informática establecida por éste con tal fin.

El apartado 7º del precitado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, establece que corresponde al Pleno acordar si se acoge o no a las medidas de refinanciación de los préstamos derivados de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y en su caso, elegir entre las opciones posibles. El procedimiento requiere que se modifique o se confirme el Plan de Ajuste, cuya aprobación se atribuyó al Pleno por el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1953 de 4 de diciembre de 2013, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mejorar las condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, mediante la aplicación de la medida: reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

SEGUNDO.- Confirmar el Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulen las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

CUARTO.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión a la Plataforma Emprende en 3 y la lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones producidas, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Cabrera Valera, Bazaga Gómez, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

2.- Actuaciones a seguir en orden a la liquidación de la encomienda a EMVISESA de las obras de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos.

Vista la Memoria elaborada por el Secretario General y el Interventor General del Consorcio “Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla”, al objeto de proceder a la liquidación de la encomienda de gestión realizada a EMVISESA para la construcción del nuevo Palacio, proponiendo las actuaciones a seguir para este fin y la posterior liquidación del propio Consorcio.

Vista la necesidad de liquidar definitivamente esta encomienda, regularizando la situación del nuevo Palacio y propiciando una gestión racional y unificada de los dos edificios, para potenciar el sector de congresos, exposiciones y espectáculos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 1953, de 4 de diciembre de 2013, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la disposición adicional única del Convenio suscrito entre el Consorcio y EMVISESA el 27 de marzo de 2007, para la ejecución del proyecto de ampliación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, asumiendo los costes derivados de la contratación, inversión y financiación de las dichas obras.

SEGUNDO.- Prestar conformidad a la liquidación de las obras presentada por EMVISESA por un importe total de 105.672.547,76 euros, según justifica la propia empresa y se expone en el apartado tercero de la citada memoria.

TERCERO.- Para atender al compromiso asumido en virtud de lo expuesto en el apartado primero acordar:

- 1º La subrogación en el contrato de crédito y de cobertura de tipo de interés suscrito ante el Notario de Sevilla D. José Luis Lledó González con fecha 5 de noviembre de 2010, por un importe de 58.779.428,04 euros, objeto de una novación formaliza ante el citado Notario de Sevilla con fecha 29 de marzo de 2012. Esta subrogación se producirá previa subrogación del propio Consorcio y como consecuencia de su liquidación, salvo que se admitiera la subrogación municipal directa.
- 2º Asumir el pago de la cantidad de 14.265.377,16 euros mediante el otorgamiento de la concesión demanial de las parcelas R-1 y R-2 del Estudio de Detalle “Recinto de Ferias y Exposiciones”, descritas en las letras D) y E) de la escritura de parcelación, con una superficies respectivas de 17.543,65m² y 10.303,88 m². Asientos números 847 y 848 del epígrafe 1.1 de Bienes Inmuebles de Dominio Público del Inventario Municipal, y que ha sido valorada por el Servicio de Patrimonio, con fecha 29 de mayo de 2014, en la cantidad de 14.265.910,65 euros. A estos efectos la Junta de Gobierno Local, previo expediente tramitado al efecto, deberá acordar el otorgamiento efectivo de la concesión.
- 3º Asumir el pago de la cantidad de 11.293.840,11 euros, como precios adicionales finales de la ejecución del proyecto, que se harán efectivos, en su caso, previo acuerdo de la Junta de Gobierno con la entrega del inmueble denominado Conjunto Empresarial “Arte Sacro”, ubicado en parcela M6 del PERI-PM-201 “Cross-San Jerónimo, con una superficie de 17.775 m², valorada por el Servicio de Patrimonio de la Delegación de Hacienda y Administración Pública en la cantidad de 11.302.203,90 euros. De no seguirse este procedimiento, deberá indicarse cuál es la partida presupuestaria a la que se imputará el pago en metálico.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones producidas, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Flores Cordero, Díaz González, Bueno Campanario, Cabrera Valera y Bazaga Gómez.

Se abstienen los Sres.: García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES
DE SECRETARIO GENERAL

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL

ISIDRO NICOLÁS FERNÁNDEZ-
PACHECO

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

JOAQUIN DIÁZ GONZÁLEZ

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

JUAN MIGUEL BAZAGA GÓMEZ

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
